



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	SAAVEDRA MEZA JUAN
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-105-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 6)
Res. de Aprobación del Plan:	309-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	28/05/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	701.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ORTEGA MARTINEZ JESUS SAUL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 17/12/2010, Término: 04/01/2011

Nro Res. Inicio PAU:	190-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	583-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.1U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		4.65	0
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		584.1	257.508
3	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		37.84	0
4	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiaba		23.71	0
5	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		51.54	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 05:16:57

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.

